

**CÓRDOBA 03 OCT 2019**

**VISTO:**

La sustanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en Política y Comunicación - Cátedra "A", según RHCS 531/2019 y las RES HCD 082/2018, 027/2019 y 061/2019 y de la sustanciación del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) de Política y Comunicación - Cátedra "B", según RHCS 532/2019 y las RES HCD 083/2018 y 060/2019

La Evaluación de Ingreso a Carrera Docente por Aplicación Art. 73 CCT para el Comité Evaluador de Profesores Asistentes y Ayudantes y Comité Evaluador de Profesores Adjuntos, según RES EXP CUDAP N° 29841/2017 y EXP CUDAP N° 0024882/2019 y EXP CUDAP N° 24780/2019;

**Y CONSIDERANDO**

Que es necesario realizar gastos que surjan con motivo de la sustanciación los llamados a concursos de Política y Comunicación - Cátedra "A" y "B"-.

Que es necesario realizar gastos que surjan con motivo de la sustanciación la Evaluación de Carrera Docente por Aplicación Art. 73 CCT para el Comité Evaluador de Profesores Asistentes y Ayudantes y Comité Evaluador de Profesores Adjuntos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 1º:** Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos novecientos noventa c/00/100 (\$ 990,00.-) a la Dra. Dafne García Lucero, CUIL 27-20.381.180-8, Prosecretaria del Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

**ARTÍCULO 2º:** La Dra. Dafne García Lucero deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable;

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC;

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº 930**

  
Mter. Mariela Lucrecia París  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)